

10/03/2026 10.56 AM

Expediente N°:

EXT-1731/ 2026

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RESOLUCION N° 61/2026

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES MUNICIPAL LA PROTECCION, PRESERVACION Y CONSERVACION INTEGRAL DE LAS AREAS VERDES Y EL PATRIMONIO NATURAL DE LA PLAZA LOMAS VERDES, UBICADA SOBRE LA CALLE TAJY Y LOS OLMOS



RESOLUCIÓN N° 61/2026 (SESENTA Y UNO BARRA DOS MIL VEINTE Y SEIS)

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN INTEGRAL DE LAS ÁREAS VERDES Y EL PATRIMONIO NATURAL DE LA PLAZA LOMAS VERDES, UBICADA SOBRE LA CALLE TAJY Y LOS OLMOS.-----

-1/2-

VISTO:

La minuta presentada por el Concejal Municipal Abg. Nicolás Verón, en la cual hace mención a la Ley N° 3.966 Orgánica Municipal.-----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/10 establece en su Artículo 12, inciso 1), que es competencia municipal el ordenamiento territorial y la planificación urbana, facultando al gobierno municipal a regular y proteger los espacios destinados al uso público.-----

Que, el Artículo 12, inciso 5) de la misma ley, dispone como función municipal la preservación, conservación y recuperación del medio ambiente y de los recursos naturales dentro del distrito.-----

Que, las plazas y áreas verdes forman parte del dominio público municipal, siendo bienes destinados al uso común, inalienables e imprescriptibles, cuya protección es una obligación permanente de las autoridades.-----

Que, la Plaza Lomas Verdes constituye un espacio fundamental para la recreación y el encuentro comunitario, cumpliendo una función ambiental esencial mediante su cobertura vegetal que contribuye a la regulación térmica y la mejora de la calidad del aire en el barrio.-----

Que, los vecinos han manifestado la necesidad de dotar a la plaza de infraestructura adecuada, específicamente la construcción de camineros, para permitir el tránsito peatonal seguro, la práctica deportiva y el disfrute del espacio sin degradar el suelo natural ni el arbolado existente.-----

Que, el Artículo 36 de la Ley 3966/10 faculta a esta Junta Municipal a dictar resoluciones y declaraciones en el ejercicio de sus atribuciones para velar por el patrimonio público y la calidad de vida de los sanlorenzanos.-----

Que, la plenaria aprobó la minuta presentada por unanimidad.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ART. 1°) DECLARAR de Interés Municipal la protección, preservación y conservación integral de las áreas verdes y el patrimonio natural de la Plaza Lomas Verdes, ubicada sobre la calle Taxy y Los Olmos.-----



RESOLUCIÓN N° 61/2026 (SESENTA Y UNO BARRA DOS MIL VEINTE Y SEIS)

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN INTEGRAL DE LAS ÁREAS VERDES Y EL PATRIMONIO NATURAL DE LA PLAZA LOMAS VERDES, UBICADA SOBRE LA CALLE TAJY Y LOS OLMOS.-----


-2/2-

ART. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, a través de la Dirección de Obras Públicas, la elaboración de un proyecto técnico y posterior ejecución para la construcción de camineros peatonales en dicha plaza, respondiendo al pedido de los vecinos.-----

ART. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y SEIS.-----


LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL


LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

